INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 03/2026 "SUSCRIPCIÓN – USP – ONLINE" - I.D. Nº 481.998.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **10 días del mes de junio del año dos mil veintiséis**, siendo las 10:00 horas, en la Dirección General de Administración y Finanzas, sito en la calle Nuestra Señora de la Asunción N° 877 casi Piribebuy, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **MCN N° 03/2026 "SUSCRIPCIÓN - USP - ONLINE" - I.D. Nº 481.998",** cuya apertura de sobres de ofertas se realizó en fecha 9 de junio de 2026. El llamado cuenta con **Resolución DINAVISA N°179/2026** de fecha 5 de mayo de 2026, **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2026 "SUSCRIPCIÓN - USP - ONLINE" - I.D. Nº 481.998.- Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.**

Para tal efecto, se encuentran presente las personas designadas a conformar parte del el Comité de Evaluación, designadas en el Artículo 7º, de la Resolución DINAVISA Nº 179/2026, de fecha 5 de mayo de 2026:

- Abg. Juan José Soler, Representante de la Dirección General Asuntos Legales, designado por correo electrónico de fecha 28 de mayo del 2026.
- Lic. Julio Adolfo Ramón Galeano Aguayo, representante de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, designado por correo electrónico de fecha 1 de junio del 2026.
- Ing. Elect. Héctor Ramón Emilio Picagua Aliende. representante de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, designado por correo electrónico de fecha 1 de junio del 2026.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

1 ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **481.998.-**
- Monto del llamado: **G. 86.500.000**
- Sistema de Adjudicación: **Por el total.**
- Contrato: **Cerrado.**
- Publicación del llamado en el SICP: 28/05/2026, siendo las 07:45 hs.-
- DICTAMEN DGAL DINAVISA N°1801/2026.
- Resolución DINAVISA Nº 179/2026 de fecha 5 de mayo de 2026, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, se autoriza el inicio del llamado y se conforma el Comité de Evaluación.

2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 64/2026**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 481.998**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art.42 de la Ley 7021/22 de "Contrataciones, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

3 ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 9 de junio de 2026, siendo las 10:30 hs, se ha procedido a la apertura de sobres de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80017185-3	DROGUERIA ITALQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA	licitaciones@italquimica.com.py

La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Julio Galeano

Emilio Picagua A.

COMITÉ DE EVALUACION

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DROGUERIA ITALQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** guaraníes **Monto total de la oferta:** 86.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Fenix Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 5.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 9/06/2026 a 5/12/2026, 179 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
DROGUERIA ITALQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA	35	1884958	NO	Registro Proveedor	2023-12-05 00:00	2023-12-06 11:48:16

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

- Sin observaciones de terceros

4 VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

El comité evaluar procede a la evaluación de las Documentaciones sustanciales, Art. 79 del Decreto Reglamentario 2264/2024 se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones. Así mismo se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

Emilio Picagua A.

Abog. JUAN JOSE SOLER
Director General Interino
Dirección General de Asuntos Legales
DINAVISA

Julio Galeano

COMITÉ DE EVALUACION

DOCUMENTO	DROGUERIA ITALQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA con R.U.C. N° 80017185-3
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
8.2. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.	
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)	NO APLICA
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).	NO APLICA
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).	NO APLICA
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.	
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)	NO APLICA

Emilio Penayo A.

Abog. JUAN JOSE SOLER
Director General Interino
Dirección General de Asuntos Legales
DINAVISA

Julio Galeano

b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	NO APLICA

5 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL CON RELACIÓN AL ART. 21 DE LA LEY 7021/2022.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022, el comité de evaluación realizara el siguiente análisis:

1. Verificación en la base de datos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a fin de constatar que los oferentes no registran amonestaciones vigentes que imposibiliten su participación en procesos de contratación con los organismos, entidades y municipalidades no afectados a la inhabilidad prevista en el Art. 21 de la Ley 7021/02.

   Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente informe (las mismas forman parte del expediente):

N°	DROGUERIA ITALQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA con R.U.C. N° 80017185-3				OBSERVACIÓN
	Oferentes o sus Representantes	C.I.	TIPOS DE VINCULACIÓN	VERIFICACIÓN DNCP	
1	Blas Ascario Vázquez Fleitas	266.037	Presidente	Inhabilitado Amonestado	No registra datos
2	Rita Sofía Da Silva Urtlauf	654.153	Vice Presidente	Inhabilitado Amonestado	No registra datos
3	Liliana María Fretes Olmedo	928.666	Director	Inhabilitado Amonestado	No registra datos
4	José Enrique Espínola Zárate	1.135.487	Director	Inhabilitado Amonestado	No registra datos
5	María Leticia Casco Espínola	1.958.685	Director	Inhabilitado Amonestado	No registra datos
6	Mirta Aguilera de Vázquez	649.532	Síndico	Inhabilitado Amonestado	Amonestado
7	María Nidia Fariña Florentín	815.869	Representante Legal	Inhabilitado Amonestado	No registra datos

Se deja constancia que Mirta Gladys Aguilera de Vázquez, con C.I. N° 649.532, ha sido amonestada por Resolución DNCP N° 1119/26 de fecha 23 de abril de 2026, la misma no imposibilita su participación en procesos de contratación con los organismos, entidades y municipalidades previstas en el Art. 21 de la Ley 7021/02.

2. Verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo (sujetos declarados en el FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS) de la firma presentada, figuran en la base de datos como funcionarios públicos.

   Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente informe (las mismas forman parte del expediente):

N°	DROGUERIA ITALQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA con R.U.C. N° 80017185-3				VERIFICACIÓN SINARH
	Oferentes o sus Representantes	C.I.	TIPOS DE VINCULACIÓN	CONSTANCIA N°	
1	Blas Ascario Vázquez Fleitas	266.037	Presidente	9542004	No registra datos
2	Rita Sofía Da Silva Urtlauf	654.153	Vice Presidente	9542018	No registra datos

ABOG. JUAN JOSE SOSA
Director General
Dirección General de Asuntos Legales
DINAVISA

Emilio Picagua A.

Julio Galeano

3	Liliana María Fretes Olmedo	928.666	Director	9542030	No registra datos
4	José Enrique Espínola Zárate	1.135.487	Director	9542043	No registra datos
5	María Leticia Casco Espínola	1.958.685	Director	9542065	No registra datos
6	Mirta Aguilera de Vázquez	649.532	Síndico	9542081	No registra datos
7	María Nidia Fariña Florentín	815.869	Representante Legal	9542095	No registra datos

En conclusión este comité de evaluación, con respaldo documental de la base de datos de www.documentos.gov.py, respecto al informe del SINARH y www.contrataciones.gov.py, respecto al informe de la DNCP del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de las empresas participantes, determina que los mismos no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 21.

6 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El comité de evaluación procede a verificar los precios ofertados en el proceso de contratación. Considerando que la Convocante ha establecido el sistema de adjudicación "Por el total" se analiza el precio unitario ofertado, realizando el análisis del precio cotizado por cada ítem, como lo establece la Resolución DNCP N° 454/2024

DROGUERIA ITALQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA con R.U.C. N° 80017185-3										
N°	Descripción	Cant.	Un. Med.	Precio Referencial	Procedencia	N° Cert. Origen Nac.	Cant.	Precio Unit. (IVA Incl.)	Precio Total	% Variación
1	Suscripción - USP - Online	1	Unidad	86.500.000	Estados Unidos de América	N/A	1	86.000.000	86.000.000	-1%
TOTAL									86.000.000	

6.1 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 454/2024).

Durante la evaluación de ofertas, se verifica que lo ofertado no requiere de correcciones aritméticas y se ordenan las ofertas de menor a mayor, en tanto el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme se observa en el cuadro comparativo de ofertas, la firma oferente se encuentra dentro del rango acorde a los precios referenciales.

6.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Considerando lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para la aplicación del Margen de Preferencia, el Comité procede a analizar si las ofertas presentadas son de Origen Nacional:

La firma oferente no presenta Certificado de Producto de origen nacional, motivo por el cual no se acoge al beneficio.

Abog. Julio Galeano
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos
DINAVISA

6.3 ORDEN DE OFERTAS DE MENOR A MAYOR

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones, experiencia requerida, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".

El Comité Evaluador procede a la verificación legal, financiera y técnica de las ofertas recibidas que será en este orden, de menor a mayor:

1. DROGUERIA ITALQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA con R.U.C. N° 80017185-3

7 VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL:

El comité de Evaluación procederá a la evaluación de los documentos de carácter formal, con respecto a los documentos de carácter sustancial fueron evaluados en el punto 4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL del presente informe.

DOCUMENTO	DROGUERIA ITALQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA con R.U.C. N° 80017185-3
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
Declaración Jurada "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE

8 NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

Durante la Etapa de Evaluación y atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 77° y 80° del Decreto N° 2264/2024, el Comité Evaluador ha solicitado a la Empresa, la presentación de los siguientes documentos:

Mediante nota de fecha 11 de junio de 2026 remitida por correo electrónico en fecha 11 de junio de 2026, se solicitó documentos a la siguiente firma:

1 - Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a) Balance General y Estado de Resultados de los años 2022-2023-2024 para contribuyente de IRE GENERAL.
b) Presentación del Formulario 501 de los años 2022-2023-2024 para los contribuyentes IRE SIMPLE.
c) Presentación del Formulario 515 para los años 2022-2023-2024 para los contribuyentes del IRP/ IRP-RSP.

La empresa DROGUERIA ITALQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA con R.U.C. N° 80017185-3 por nota de fecha 15 de junio, remitido por correo electrónico, procedió al envío de los documentos solicitados en tiempo y forma.

9 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación de la Documentación que califica la situación financiera del oferente:

Abog. JUAN JOSE SOLER
Dirección General de Asuntos Legales
DINAVISA

Julio Galeano

Emilio Aguayo

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se ha solicitado el apoyo técnico de la Dirección Financiera – D.G.A. F. por Memorando Comité de Evaluación N° 001/2026 de fecha 15 de junio de 2026 para la realización de los análisis de los índices de la empresa oferente.

En fecha 16 de junio de 2026 y por Memorando D.C. N° 05/2026 del Dpto. de Contabilidad – Dirección Financiera ha dado respuesta a lo solicitado, el cual se expone a continuación:

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃYGUÁRA REKORESÃIRÃ ÑANGAREKOHA MOAKÃHA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

MEMORANDO D.C. N° 06/2026

A: **C.P. VICTOR DANIEL GIMENEZ, DIRECTOR**
Dirección Financiera - DGAF

De: **C.P. CARINA GIL, JEFA**
Dpto. de Contabildiad – Direccion Financiera

Ref.: **Memorando Comité de Evaluación N° 001/2026 – MCN N° 03/2026 – ID N° 481.998.-**

Fecha: 16/06/2026

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en atención al Memorándum de referencia a fin de remitir el análisis de los ratios financieros correspondientes a la **Empresa DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.**, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Dicho análisis ha sido elaborado de acuerdo con lo requerido y se presenta en el siguiente cuadro.

DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.										
a) Ratio de Liqui	Ejercicio 2022	Indice	Ejercicio 2023	Indice	Ejercicio 2024	Indice	Promedio	Indice	Exigido	CUMPLE
Activo Corriente /	40.836.769.569	3,59	49.339.706.846	4,54	45.313.852.815	6,51	45.163.443.743	4,64	Igual o mayor que 1	
Pasivo Corriente	11.377.828.064		10.861.077.951		6.959.663.733		9.732.856.583			
b) Endeudamient	Ejercicio 2022		Ejercicio 2023		Ejercicio 2024		Promedio		Exigido	CUMPLE
Pasivo Total /	11.377.828.064	0,21	10.861.077.951	0,12	6.959.663.733	0,12	9.732.856.583	0,14	No mayor a 0,80	
Activo Total	54.056.946.936		92.758.780.454		58.608.654.192		68.474.793.861			
c) Rentabilidad	Ejercicio 2022		Ejercicio 2023		Ejercicio 2024		Promedio		Exigido	CUMPLE
Utilidad despues d	5.035.549.998	0,18	9.834.853.749	0,31	2.101.388.558	0,06	5.657.264.102	0,18	No deberá ser negativo	
Capital	28.650.000.000		31.500.000.000		36.500.000.000		32.216.666.667			

En función a los resultados obtenidos se concluye que las empresas cumplen con los requisitos financieros establecidos en el Pliego, encontrándose aptos desde el punto de vista financiero para continuar con el proceso correspondiente, **la exactitud de los resultados depende de la fiabilidad de los datos proporcionados, siendo responsabilidad de las empresas asegurar su veracidad.**

Atentamente.

PROVIDENCIA DIRECCIÓN FINANCIERA:

A COMITÉ DE EVALUACION: se remite resultado de la elaboración de Ratios Financieros de la Empresa DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. a sus efectos.

Lic. Victor Giménez
Director
Director Financiera-D.G.AF

Ante lo expuesto en el cuadro que antecede se considera que la empresa DROGUERIA ITALQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA con R.U.C. N° 80017185-3 cumple con estos requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para demostrar la capacidad financiera.

Julio Gozlano

Abog. JUAN SOLER
Director General Interino
Dirección General de Asuntos Legales
DINAVISA

Ignacio Aragua A.

10 VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los parámetros:

DOCUMENTO	DROGUERIA ITALQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA con R.U.C. N° 80017185-3
Copia de Acta de Constitución de la Empresa	CUMPLE

Ante lo expuesto en el cuadro que antecede se considera que la empresa **DROGUERIA ITALQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA con R.U.C. N° 80017185-3** cumple con estos requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para demostrar la experiencia requerida.

11 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Verificación del cumplimiento de la Capacidad técnica del oferente, el Pliego de Bases y condiciones requiere siguientes documentos:

DOCUMENTO	DROGUERIA ITALQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA con R.U.C. N° 80017185-3
Copia de acta de constitución o en su defecto, constancia de RUC de la empresa.	CUMPLE
Copia de contratos y/o facturas con sus respectivas actas de recepción y/o certificado de conformidad.	CUMPLE
Currículo del personal técnico de la empresa.	CUMPLE

Ante lo expuesto en el cuadro que antecede se considera que la empresa **DROGUERIA ITALQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA con R.U.C. N° 80017185-3** cumple con estos requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para demostrar la capacidad técnica.

12 VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Verificación del cumplimiento de la Especificaciones Técnicas.

Lista de Bienes/servicios

ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad
1	81112003-001	Suscripción – USP - Online	1 (uno)	UND

ITEM 1 – SUSCRIPCIÓN – USP - ONLINE		
ÍTEM	**CARACTERÍSTICAS**	**CONDICIÓN**
NOMBRE DEL SOFTWARE	Farmacopea USP	CUMPLE
JUSTIFICACIÓN DEL OEE	Es una herramienta indispensable de apoyo técnico y científico para el cumplimiento de los ensayos que deben realizarse a los medicamentos regulados por la DINAVISA de manera a garantizar su calidad, seguridad y eficiencia, además de ser un requisito en el Módulo PL, AC e IR en el proceso de acreditación como Autoridad Regulatoria contar con acceso a documentos de referencia.	CUMPLE
VERSIÓN DEL SOFTWARE	2026	CUMPLE
TIPO DE SOFTWARE UTILITARIO (PARA ESTA MODALIDAD)	Suscripción a una herramienta de consulta de estándares de calidad.	CUMPLE
TIPO DE ADQUISICIÓN	Suscripción	CUMPLE

Julio 6 2026

Abog. JUAN JOSE SOLER
Director General Interino
Dirección General de Asuntos Legales
DINAVISA

EGLIO RICAURTE

DETALLE DEL TIPO DE ADQUISICIÓN	Por paquete de usuarios.	CUMPLE
VIGENCIA DE TITULARIDAD	Anual (1 año).	CUMPLE
INFRAESTRUCTURA REQUERIDA	Requiere infraestructura fuera del OEE.	CUMPLE
CANTIDAD DE USUARIOS DEL OEE	40 usuarios.	CUMPLE
ENTREGABLES	Los derechos de suscripción / licencias deberán estar a nombre de la DINAVISA utilizando su respectiva cuenta.	CUMPLE
NOTIFICACIONES	El proveedor deberá comunicar por escrito cada vez que incurra en la no prestación de servicio. Remitiendo un informe detallado de las causas, medidas correctivas y medidas preventivas a ser llevadas a cabo para mitigar los riesgos de ocurrencia del evento.	CUMPLE
PLAZO DEL SERVICIO	12 (doce) meses.	CUMPLE
GARANTÍAS	El Proveedor deberá garantizar el buen funcionamiento del software por el tiempo de la vigencia de la suscripción.	CUMPLE

13 VERIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Verificación del cumplimiento de autorización del fabricante del oferente, el Pliego de Bases y condiciones requiere siguientes documentos:

DOCUMENTO	DROGUERIA ITALQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA con R.U.C. N° 80017185-3
Autorización del fabricante ítem 1	CUMPLE

Ante lo expuesto en el cuadro que antecede se considera que la empresa **DROGUERIA ITALQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA con R.U.C. N° 80017185-3** cumple con este requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para demostrar la autorización del fabricante.

14 VERIFICACIÓN DE LA GARANTÍA DE BIENES

Verificación del cumplimiento de la garantía de los bienes ofertados, el Pliego de Bases y condiciones requiere siguientes documentos:

DOCUMENTO	DROGUERIA ITALQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA con R.U.C. N° 80017185-3
ítem 1. Durante la vigencia de la suscripción.	CUMPLE

Ante lo expuesto en el cuadro que antecede se considera que la empresa **DROGUERIA ITALQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA con R.U.C. N° 80017185-3** cumple con este requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para demostrar la garantía de los bienes.

15 RECOMENDACIÓN

En base a lo expuesto anteriormente, y habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto N.º 2464/2024 que lo reglamenta y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2026 "SUSCRIPCIÓN – USP - ONLINE" - I.D. N.º 481.998 de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la empresa: **DROGUERIA ITALQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA**

Julio Galeano

Abog. JUAN JOSE ISOLA
Director General Interino
Dirección General de Asuntos Legales
DINAVISA

Emilio Penayo A.

RUC: **80017185-3**

Detalle de la Adjudicación:

DROGUERIA ITALQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA con R.U.C. N° 80017185-3						
N°	**Descripción**	**Cant.**	**Un. Med.**	**Procedencia**	**Precio Unit. (IVA Incl.)**	**Precio Total**
1	Suscripción – USP - Online	1	Unidad	Estados Unidos de América	86.000.000	86.000.000
TOTAL						**86.000.000**

Precio Total: Ochenta y seis millones de guaraníes.

En fecha 16 de junio del corriente se da por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad. –

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado. -

Lic. Julio Adolfo Ramón Galeano Aguayo
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

Abg. Juan José Soler
REPRESENTANTE DE LA DIRECCION
GENERAL DE ASUNTOS
LEGALES

Ing.Elect. Héctor Ramón Emilio Picagua Aliende
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

DROGUERIA ITALQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA con R.U.C. N° 80017185-3

N°	Descripción	Cant.	Un. Med.	Precio Referencial	Procedencia	N° Cert. Origen Nac.	Cant.	Precio Unit. (IVA Incl.)	Precio Total	% Variación
1	Suscripción - USP - Online	1	Unidad	86.500.000	Estados Unidos de Américа	N/A	1	86.000.000	86.000.000	-1%
TOTAL									**86.000.000**	

Emilio Picagua A.-

ABOG. JUAN JOSÉ SOLER
Director General Interino
Dirección General de Asuntos Legales
DINAVISA

Julio Galeano

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADO						
DROGUERIA ITALQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA con R.U.C. N° 80017185-3						
N°	**Descripción**	**Cant.**	**Un. Med.**	**Procedencia**	**Precio Unit. (IVA Incl.)**	**Precio Total**
1	Suscripción - USP - Online	1	Unidad	Estados Unidos de América	86.000.000	86.000.000
	TOTAL					**86.000.000**

TOTAL ADJUDICADO: **OCHENTA Y SEIS MILLONES DE GUARANÍES**

Emilio Pagola A.

Abog. JUAN JOSE SOLER
Director General Interino
Dirección General de Asuntos Legales
DINAVISA

Julio Galeano